



DECRETO N° 840.

CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

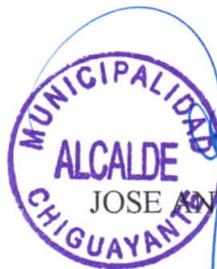
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PATRICIO EDUARDO GOMEZ MOLINA., RUT: N° 10.571.708-3, TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-208265, desde SANTO DOMINGO N°75, CHIGUAYANTE a SANTO DOMINGO N°23, CHIGUAYANTE.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 ABR 2016 HORA.....
 PROCEDENCIA..... Alcaldía
 FIRMA.....

